

**ACTUACION NOTARIAL**

LEY 404



N 010190567

LEGALIZACION

08121 586801



11:53:05

\$20.00

21/11/2008

LEGALIZACION

08121 078268



11:53:11

\$39.00

21/11/2008

1 **FOLIO 1924. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL: Horacio Jesús MANCINI a**
2 **Martha ALEGA RODRIGUEZ. ESCRITURA NUMERO: SEISCIENTOS CINCUENTA Y**
3 **SIETE.** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República
4 Argentina, a catorce de noviembre de dos mil ocho, ante mí, ante
5 mí Escribana Pública Autorizante, **COMPARECE:** el señor **Horacio**
6 **Jesús MANCINI**, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1955, casado
7 en segundas nupcias Norma Rodriguez Rial, titular del Documento
8 Nacional de Identidad número 11.876.509, domiciliado en Miró 1464
9 de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y **DICE:** Que
10 otorga **PODER ESPECIAL** en favor de la señora **Martha ALEGA**
11 **RODRIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad
12 de Quito, República de Ecuador, Titular de la Cédula de Identidad
13 número 170422417-7, para que en su nombre y en representación, y
14 en la República del Ecuador, suscriba y/o tome las acciones
15 necesarias, para conforme a sus leyes en vigencia, y en ejercicio
16 de los derechos sociales que le corresponden en su carácter de
17 accionista de la sociedad denominada "VETANCO DE ECUADOR S.A.,
18 cuyo efecto podrá suscribir, integrar, oportunamente aumentar, y/
19 prorrogar la sociedad, con facultades para suministrar sus aport
20 de capital en dinero o efectos, reglar las condiciones para
21 aumento y/o división; aprobar, suscribir las participacio
22 sociales, representar al otorgante en Asambleas ó reuniones en
23 tenga interés o parte, designar gerentes y directores, aceptar



N 010190567



rentas Internas y demás autoridades públicas del Ecuador, y que
sea necesaria para su cometido. En fin otorgar y suscribir todos
los instrumentos públicos o privados que fueren menester para
todos los actos enunciados, pedir desglose de documentación,
efectuar declaraciones, apelar, decir de nulidad, realizar
recursos y consideraciones, y en fin a realizar cuantos actos
fueren necesarios para el desempeño de su cometido, dándose por
otorgados todos los actos que fueran necesarios o requeridos para
su accionar. Este mandato no se tendrá por revocado, limitado o
suspendido mientras no lo manifieste el otorgante por sus
representantes legales, aunque él mismo interviniera por medio de
otros apoderados en alguno de los negocios o actos precitados.-
PREVIA LECTURA que de la presente escritura doy al compareciente,
a quien he impuesto de la facultad que tiene de leerla por sí
mismo, y haciendo uso de ella, se ratifica de su contenido y firma
por ante mí, de todo lo que doy fe. **Horacio Jesús MANCINI**. Ante
mí: **Margarita CRESPO**. Está mi sello. **CONCUERDA** con su matriz que
pasó ante mí y queda al folio 1924 del Registro Notarial 1289 a mi
cargo. Para LA APODERADA, expido esta **PRIMERA COPIA** en un sellos
de Actuación Notarial número N 010190567, que firmo y sello en
Buenos Aires a veinte de noviembre de dos mil ocho.-

MARGARITA CRESPO
MAT. 3368



L 008565846



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **MARGARITA CRESPO** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **081121586801/C** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, ~~Viernes 21 de Noviembre de 2008~~


ESC. ALBA ROSA M. DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



REPUBLICA
ARGENTINA

APOSTILLE



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00212274

1. PAIS: REPUBLICA ARGENTINA

2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUÑIZ DE LEON

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 21/11/2008

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 081121078268

9. Sello / Timbre



10. Firma

ESC. MARIA VALERIA SEIBANE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA